CONTRATO N° 56 /12IM

Entre la Municipalidad de Santa Fe del Paraná; representado en el acto por el señor Joaquim Lopes Matheus, Brasileño, Casado, portador de C. I. N° 2.081.233 y el señor Cristian Alejandro Much, Paraguayo, Soltero, portador de C. I. N° 4.288.943, en sus carácter de Intendente y Secretario General Municipal respectivamente, llamado en adelante el CONTRATANTE y la empresa MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ representado en este acto por el MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, portador de la C. I. N° 1.261.377, llamado en adelante el CONTRATADO, domiciliado en la ciudad de Hernandarias, convienen en celebrar el presente contrato de CONSTRUCCION DE BAÑO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de Baño en la Escuela Basica 2416

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 521, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, hasta la suma de 29.970.000 (veinte nueve millones novecientos setenta mil)guaraníes.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – SECRETARIA GENERAL
Cristian Alejandro Much
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – INTENDENCIA
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ
Alquiler de Maquinas
Obras de Ingeniería Civil
Hernandarias - Paraguay
email: mar...@hotmail.com

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 240568

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA, convocado por Municipalidad de Santa Fe del Paraná, según Nota N° 51. La adjudicación fue realizada por Resolución N°118/12IM

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

5.2. *Si el plazo excede el ejercicio presupuestario, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente por la Junta Municipal.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ÍTEMS	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UN.	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ P. UNIT.	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ P.TOTAL
1	72131601-002	Trabajos preliminares	12,20	M2	50.000	610.000
2	72131601-002	Movimiento de suelo	9,65	M3	34.500	332.925
3	72131601-004	Cimentación	5,00	M3	1.000.000	5.000.000
4	72131601-005	Mampostería	66,00	M2	83.000	5.478.000
5	72131601-006	Aislacion	6,90	M2	69.000	476.100
6	72131601-008	Revoque	120,00	M2	85.000	10.200.000
7	72131601-007	Cobertura	16,70	M2	85.000	1.419.500
8	72131601-010	Aberturas	7,00	UN	98.500	689.500
9	72131601-011	Instalación hidraulica, desague y artefactos sanitarios.	7,00	GL	220.000	1.540.000
10	72131601-001	Instalación Electrica.	1,00	GL	2.269.575	2.269.575
11	72131601-009	Revestimiento de azulejo	19,30	M2	63.000	1.215.900
12	72131601-012	Pintura.	147,70	M2	5.000	738.500
					TOTAL	29.970.000

Cristian Alejandro Mach
Secretario General

Joaquín Lopes Mathieu
Intendente Municipal

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ
Alquiler de Máquinas
Obras de Ingeniería Civil
Cel(0[illegible]) 392 213
Hernandarias, Paraguay
email: mar17695@hotmail.co

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo para la construcción de la obra es de 60 días contados a partir de la firma del presente contrato a construirse en la escuela Básica 2416.
El Adjudicado deberá emplear al menos el 70% de la mano de obra del personal domiciliado en el territorio Municipal.

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorgará anticipo alguno.

09. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Deberá presentar una garantía de mantenimiento de Contrato por el 10% del valor de su oferta emitida por una entidad Bancaria o Póliza de seguros, la cual deberá ser extendida hasta la fecha tope de la vigencia del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán del 1% al dial del valor total de la obra por dia de atraso el cual no deberá superar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de Baño cuyos trabajos a realizarse, de acuerdo a la planilla presentada son los siguientes:

- **Excavaciones:** Se harán manualmente todas las excavaciones para los cimientos corridos con las dimensiones siguientes, 0,40 x 0,80m.-
- **Relleno y compactación:** Previendo que el área a ser destinado para sanitarios quedará en la línea de proyección de futuras aulas, considerando que en un futuro se podría crecer con las edificaciones hacia esa zona. Con ese fin se deberá rellenar y posteriormente compactar manualmente hasta llegar al nivel necesario.-
- **Cimentación de piedra bruta colocada:** Las dimensiones de la cimentación serán de 0,40m x 0,60m y estará conformada por muro de piedra corrida con piedras bien trabadas y ligadas entre sí con mezcla de cemento, cal y arena. La cimentación abarcara todas las paredes a ser levantadas posteriormente.

Cristian Alejandro Much
Secretario General

Joaquim Lópes Matheus
Intendente Municipal

- **Nivelación:** La nivelación será con ladrillo común 0,30m; colocados con cemento, arena, cal y revocados en tres caras con aislante hidrófugo y pintados con asfalto con el objetivo de que no le ultrapase la humedad.-
- **Envarillado:** En todo el perímetro de la obra inclusive en las paredes internas se hará un envarillado a los 1 metro del piso y a la altura de las aberturas con varilla de 6mm, con dosaje de cemento/arena lavada 1;3.-
- **Mampostería de Elevación:** Las paredes serán todas con ladrillo hueco de de 6 agujeros colocados de forma bien trabadas entres si, con mezcla de cemento Pórtland, arena lavada. Las paredes divisorias tendrán una altura de 1,80m y están indicadas en el plano en color Rojo.
- **Revoque:** Las paredes deberán ser revocadas con aislación hidrófuga en cara exterior y con revoque filtrado en caras interiores.
- **Techo de chapa:** Estará techado con chapa n°26, sobre tirantes de madera y tejuelón visto desde su interior. La pendiente del techo será de 25%.
- **Contrapiso:** El contrapiso será de cascotes con una espesura de 8cm.-
- **Piso:** El piso será de cerámica esmaltada con PI 4, colocados con mezcla adhesiva.-
- **Zócalo:** Serán cerámicos de 8cm de altura y deberán ser colocados con mezcla adhesiva.-
- **Azulejos:** Sera con azulejo blanco de 15x15cm o similar en todas las paredes internas hasta la altura de 0,90 metros solo en sectores con artefactos sanitarios, colocados con mezcla adhesiva.
- **Puertas:** Las puerta serán tipo placa con marco de madera en los boxes y puerta metálica hacia el exterior.
- **Ventanas:** Las ventanas serán metálicas del tipo balancín, con vidrio de 4 mm.-
- **Pinturas:** Las paredes deberán ser pintadas al Látex en todo el perímetro, en el interior en sectores no azulejados.-
- **Instalación Eléctrica:** se deberán instalar artefactos fluorescentes de 40W o similar por cada baño y uno en el acceso, con un total de 3unidades, con arrancador electrónico, puntos y toma corriente de la marca Cica o similar.-
- **Artefactos sanitarios:** Deberán ser de losa blanca, con inodoros de cisterna alta, lavatorios con pedestal y con grifería tipo FV o similar

13. FORMA DE PAGO.

El pago se hará por certificación otorgado por la Fiscalización de Obras de la Entidad Municipal.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

Cristian Alejandro Much
Secretario General

Joaquim Lópes Matheus
Intendente Municipal

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, a los 09 días del mes de octubre de 2012.

Cristian Alejandro Much
Secretario General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente

.....
Miguel Angel Rodríguez
Contratado

MIGUEL ANGEL RODRIGU
Alquiler de Máquinas
Obras de Ingeniería Civ
Cel(0983) 692 213
Hernandarias - Paragu
email: mar17695@hotmail co